

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 277 Sábado 17 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 53239

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39178 CUENCA

Edicto.

Don Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso voluntario ordinario 437 /2012 se ha dictado en fecha 2 de noviembre 2012 auto de declaración de concurso del deudor don Andrés Tévar Ruiz, NIF 07538497-V, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Quintanar del Rey (Cuenca), calle El Roble, número 33, y que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 438/2012 se ha dictado en fecha 2 de noviembre 2012 auto de declaración de concurso del deudor doña Isabel Martínez Zamora, NIF 70514889-V, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Quintanar del Rey (Cuenca), calle El Roble, número 33.
- 2.º Que dichos deudores son cónyuges por lo que ambos concursos se han acumulado y se tramitarán de forma coordinada y sin consolidación de masas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 bis de la Ley Concursal.
- 3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que continúa conservando el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Javier Gallén Matas, con domicilio postal en Cuenca, avenida Juan Carlos I, número 28, piso 4, letra A, y dirección electrónica señalada jgallen@icacuenca.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuenca, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120078125-1